

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A EN
CONTRA DE LUIS GUILLERMO RUBIO MORENO.**

Rad. No. 47-001-31-53-002-2021-00237-00

ASUNTO

Reposa en el expediente digital el archivo N° 22.1, memorial a través del cual la abogada CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ renuncia al poder que le fuera conferido por la ejecutante, por lo que el despacho debería atender su pedimento.

El compendio procesal civil señalada en el inc. 4° del artículo 76 que:

“... La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...” (Subrayado del despacho).

De acuerdo con lo anterior, junto con la manifestación efectuada se debe acompañar la copia del documento mediante el cual se comunica al poderdante tal determinación, elementos que se adjuntaron por el petente, y en consecuencia se deberá acceder a lo pedido.

Por otra parte, se allegó memorial poder donde el representante legal de la sociedad INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S – INVERST S.A.S confiere poder a la profesional JINNETH MICHELLE GALVIS SANDOVAL, a la que se le reconoce personería como su apoderada judicial.

En atención a lo esgrimido se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la renuencia del poder efectuada por la doctora CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, quien fungía como apoderado judicial del BANCO BBVA S.A.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora JINNETH MICHELLE GALVIS SANDOVAL como apoderada de la sociedad INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S – INVERST S.A.S, peticionaria en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL

JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 20 de febrero de 2024.	
Secretaria, _____.	